OTROSÍ N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA N° OC-2026-0456 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS) Y 4P PUBLICIDAD SAS.

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado legalmente por el doctor **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía **N°79.628.742 de Bogotá D.C**, quien para efectos del presente se denomina **EL CONTRATANTE**.

4P PUBLICIDAD SAS., identificada con NIT No. 901.092.024- 9, representada legalmente por **NHORA APARICIO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 31.170.954 de Palmira en calidad de Gerente general, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA.**

Ambas en conjunto denominadas **LAS PARTES,** de común acuerdo mediante firma electrónica en la plataforma SECOP II, convienen celebrar el presente **OTROSÍ N°1**, contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el día 23 de septiembre de 2026 se suscribió la orden de compra N° OC-2026-0456, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2021000050016 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS " en adelante **LA ORDEN**.

2. Que **LA ORDEN** fue suscrita por el valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($9.502.348) M/CTE**, valor amparado con el CRP N°5126 del 23 de septiembre de 2026.

3. Que el plazo estipulado para la ejecución de **LA ORDEN** se pactó en cuatro (04) meses, contados a partir de la Aprobación de las pólizas establecidas en la cláusula "GARANTIAS LEGALES", plazo que se causó a partir del 24 de septiembre de 2026.

4. *Que debido a un error involuntario al momento de suscripción de LA ORDEN* OC-2026-0456 *se registraron los ítems 2 y 3 sin la marca y referencia ofertada unificándose la misma descripción para dichos ítems.*

5. *En el anterior sentido y teniendo en cuenta la necesidad técnica como la cotización No 40762 del 10 de agosto de 2026 enviada por el proveedor y en aras de subsanar dicho yerro involuntario de digitación se hace necesario realizar modificatorio ajustando tanto la descripción como la marca de los ítems antes mencionados.*

6. Que en virtud de lo anterior se acuerdan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: Modificar parcialmente la cláusula DESCRIPCION en el sentido de establecer tanto la descripción como la marca ofertada para los ítems 2 y 3 los cuales quedaran así conforme a la parte emotiva del presente documento:

No.	ÍTEM	CARACTERISTICA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
2	Esferos	Descripción: Esfero giratorio con tinta negra, con cuerpo elaborado en plástico. Personalizado con el logotipo institucional mediante impresión de alta calidad. Marca: 1 logo 1 tinta Referencia: N/A Presentación: Unidad (se envía imagen de referencia)	200	$ 1.691	$ 321	$ 2.012	$ 402.400
3	Esferos	Descripción: Esfero metálico con acabado brillante cuerpo color plata, sistema giratorio tinta negra, Personalizado con el logotipo institucional mediante grabado laser de alta calidad. Marca: 1 logo laser Referencia: N/A Presentación: Unidad (se envía imagen de referencia)	200	$ 4.473	$ 849	$ 5.322	$ 1.064.400

SEGUNDA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de **LA ORDEN** no modificadas por el presente otrosí.

TERCERA: El presente otrosí se perfecciona con la firma del representante legal y surte su publicación en la plataforma SECOP II

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí en la ciudad de Bogotá el 06 OCT 2026

GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ
Director - Representante Legal
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS

Elaboró:	*Mauricio Farfán Niño – Profesional Especializado del grupo de Contratación*
Revisó:	*Ingrid Lineth Vasquez Cely – Responsable del grupo de Compras y Contratación*